

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA



**Nivel Primario
Capitán Cáceres - Monteros Tucumán**



INDICE

1. Presentación

1.1 Mensaje a las familias, docentes y alumnos

4

2 Procesos de elaboración

5

3. Breve Reseña Institucional

6

4. Fundamentos

4.1 Fundamentos Filosóficos

7

4.2 Fundamentos Psicopedagógicos

8

4.3. Fines educativos de la escuela

8

4.4. Valores que nos proponemos

9

4.5 Enmarcaciones de los A.E. C. según sus leyes

10

5. Secciones

Sección 1

5.1.1 Capítulo I de ingreso

10

5.1.2 Capítulo II asistencia y puntualidad

11

5.1.3 Capítulo III de las justificaciones

13

5.1.4 Capítulo IV Accidentes y Enfermedades

13

5.1.5 Capítulo V Cuidado de los Espacios, muebles y útiles

14

5.1.6 Capítulo VI Derechos y funciones

15

5.1.7 Capítulo VII Serán funciones

5.1.7.1 del director

17

5.1.7.2 del consejo escolar

17

5.1.7.3 del equipo docente

18

5.1.7.4 del docente secretario

19

5.1.7.5 del Personal Auxiliar

19

5.1.8 Capítulo VIII De la Organización del período lectivo y

calificaciones

19



5.1.9. Capítulo IX Abanderados	21
5.1.10 Capítulo X organización institucional	
5.1.10.1 Reuniones.	22
5.1.10.2 Ausencia en lugar de trabajo	22
5.1.10.3 Presentación de documentación	23
5.1.10.4. Actos escolares	23
5.1.10.5 Distribución de tiempo espacio y agrupamiento	24

5.2 Sección 2

Medidas a aplicarse en caso de transgresión a las normas

5.2.1 Sanciones	21
5.2.2 De la aplicación de las sanciones	26
5.2.3 De incumplimiento de acuerdos	28

5.3 Sección 3

Comisión Escolar de Convivencia

5.3.1 Creación de la CEC	29
5.3.2 Integrantes	30

5.4 Sección 4

5.41 Revisión y reajustes del AEC	31
-----------------------------------	----



A la comunidad Educativa:

Nuestra escuela elabora el presente Acuerdo de Convivencia, con objetivo regular las relaciones entre los miembros de Comunidad Educativa para un mejor desarrollo en el quehacer diario planteándose la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Son sin duda un gran logro institucional, no solo porque son el resultado de un proceso de comunicación ,de intercambio de ideas ,pensamientos de la comunidad educativa :directivos ,docentes, padres, alumnos que con su aporte y compromiso permitieron obtenerlos sino que instalan en la institución un clima ameno, respetuoso, con efectiva claridad en la comunicación, en la distribución de la información, en el compromiso y en la resolución positiva de los conflictos los cuales no quedan sólo plasmados en la teoría, sino que se enmarcan en las prácticas cotidianas de todos los actores de este espacio público que representa la escuela. a través de la mediación y la legítima aplicación teniendo como base el respeto de derechos y libertades Y reconociendo como conductas inaceptables en la escuela el abuso de poder, el maltrato, la violencia y la discriminación.

Marcela Roxana Perillo. Directora





2 Relato del proceso de producción

Lograr una escuela formadora, participativa, abierta donde se valore las experiencias que traen los alumnos, siendo él protagonista comprometido de su aprendizaje, el maestro orientador, guía El director flexible, democrático, agente transformador coordinador de espacios participativos, Los padres sostén comprometidos con el proceso educativo de sus hijos, factor primordial para el éxito de la vida institucional

En esta tarea cotidiana todo esto no es fácil, aunque creemos que siempre es posible mejorar y por eso nos hemos dedicado a actualizar nuestros Acuerdos de Convivencia.

El intercambio y la interacción al revisar sus normas y reflexionar sobre los propios vínculos tiene un valor educativo importante.

En el año 2022, se hace necesario la revisión de prácticas y acuerdos institucionales para hacer frente a incidentes críticos que van emergiendo, para identificarlos y arbitrar los medios necesarios para resolverlos, adoptando una actitud asertiva y resiliente, privilegiando las potencialidades del sujeto por sobre sus dificultades, brindando a los alumnos las herramientas que les permitan adquirir las competencias (sociales, afectivas y cognitivas) acorde a los nuevos contextos y a los tiempos que corren.

Este proceso llevó varias jornadas de análisis y reflexión sobre acuerdos preexistentes y nuevas normativas que conformarían el AEC a partir del mes de marzo donde se recibió orientación, tuvo lugar el primer encuentro entre docentes y directivos., los cuales trabajaron en pequeños grupos leyendo las normas de convivencia vigentes y para ello el equipo directivo asumió la responsabilidad de organizar y coordinar dichos procesos.

La familia es parte de la identidad de la escuela, por lo tanto, debe identificarse con los procedimientos y con las actitudes de la misma y siguiendo institución las sugerencias del Marco legal se decide consultar mediante reuniones presenciales Como dificultad podemos señalar la escasa participación de las familias.

Se conformó una comisión de acuerdo de convivencia integrada por el equipo directivo 2 docentes uno del 1º ciclo y otro de 2º ciclo 2 miembros del personal auxiliar 2 padres y 2 alumnos del segundo Ciclo.

analizaran otro tema importante la discusión por las sanciones que deben aplicarse en la escuela se estableció que las sanciones a aplicar tendrán en cuenta el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, si existió premeditación, intencionalidad o negligencia en



el perjuicio causado a otros o a la institución educativa. Por ello las faltas se graduarán como leves, moderadas y graves, así como la reiteración de las faltas cometida, lo que agravará las mismas. Se conforman los consejos de aulas y de salas en donde la maestra tutora es la maestra encargada del grado y un alumno, más un maestro especial. Analizan y dan conformidad o no de lo expuesto por el consejo de acuerdos de convivencia.

Los encargados de redactar el documento final deberán lograr plasmar todos los valores emergentes en las distintas consultas e intercambios concretados que se tornan de importancia, para lograr una integración social respetuosa de las diferencias

3. Reseña histórica

La Escuela Primaria Mariano Ariza se encuentra ubicada en el Pueblo de Capitán Cáceres. es una localidad rural ubicada sobre ruta Nº 325 Humberto Viola, a 12 km de la ciudad de Monteros. Zona de piedemonte de gran belleza natural, que puede aprovecharse como lugar turístico.

A pesar de estar sobre una ruta, se dificulta el acceso por carecer de medios de transporte público de pasajeros en horarios acordes a las necesidades de los pobladores. La empresa Exprebus hace el recorrido desde San Miguel de Tucumán, Y una empresa Monteros bus lo hace desde la ciudad de Monteros solo 2 horarios por día.

Los pobladores utilizan para desplazarse autos particulares, motos, bicicletas o "autos rurales".

El pueblo cuenta con una comuna rural y una comisaría con un solo agente por día; servicio telefónico a través de una cabina pública con horarios reducidos (8 a 12 hs y 17 a 21hs.); capilla, complejo Polideportivo y un CAPS con servicio médico diario, el servicio de enfermería de 8 a 12 hs y odontología de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Actualmente no cuenta con otro servicio de salud de ningún tipo para la población.

Posee un complejo de bungalós que lo caracteriza como un pueblo que recibe visitantes de diferentes localidades de la provincia y de provincias vecinas.

En la comunidad son escasas las actividades culturales, es por ello que la escuela es un centro cultural por excelencia. Carece de bibliotecas públicas u otras instituciones que trabajen para la cultura. La actividad deportiva como ser el futbol aglutina a toda la población los días domingos.

En lo económico algunas familias trabajan en la comuna local, otros se desempeñan en las fincas de limones, arándanos. Muchos poseen planes sociales, hay pocos profesionales. En algunos casos hay familias o padres que emigran a otras provincias para trabajar (cosecha de manzana, pera, etc.). Nuestra escuela Mariano Ariza Inicia sus actividades el 1 de mayo de



1957 en la zona conocida como Yacuchina, pionera en la zona brindando educación es allí donde el sr Juan Ariza dona el terreno y en homenaje a su padre recibe el nombre de Mariano Ariza, siendo de jornada simple.

En el año 1976, durante el gobierno del Gral. Antonio Bussi, se inicia la construcción del Pueblo y se inaugura el Nuevo edificio el 1° de mayo de 1977 y continua a la fecha con varias ampliaciones realizadas por el programa de Componentes Materiales (dos aulas, un salón de usos múltiples y baños)

Por gestiones de anteriores directores que contemplaron la situación socio-económica, entre otras necesidades de la población, la escuela paso a ser jornada completa en agosto de 1994, por ley N° 6500 DEL 24/06/1993.

Actualmente posee Nivel Inicial y Primario comparte edificio con escuela secundaria Capitán Cáceres

Hace 65 años abría sus puertas para iniciar la histórica empresa de educar a la comunidad. Hoy la Escuela comparte el mismo edificio con la escuela secundaria Capitán Cáceres en el horario de 8 a 12hs. Si bien ésta situación genera un desafío, también se destaca que la buena convivencia entre las instituciones promueve un clima de armonía y trabajo conjunto en diversas actividades.

La escuela cuenta actualmente con la POF completa:

- Director: 1
- Secretario 1
- docentes de Nivel Primario 6
- Docentes de nivel inicial 2
- Docentes de especialidad 8
- Personal auxiliar: 3

4.Fundamentos

4.1 Fundamentos Filosóficos:

El hombre es un ser que tiene la particular posibilidad de modificar y dominar las cosas a través del conocimiento y la acción. Es decir, de hacer uso de su libertad.

Esa libertad debe estar ordenada en relación con otras dos facultades específicas del hombre: la inteligencia y la voluntad. Es allí donde la educación tiene real incidencia en la formación de la persona y el aprendizaje se convierte en un ordenamiento intelectual en que el sistema de la personalidad, en un esfuerzo intencional libre, estructura al propio yo y lo conecta con el mundo.



Otro rasgo propio de la persona es su singularidad: cada hombre es diferente de los demás, único e irrepetible. Con respecto a esta característica, la educación debe desarrollar la capacidad creativa.

Por último, el hombre es un ser social, tiene la necesidad existencial de comunicarse y participar en un proyecto común con los otros. La educación encauza el proceso de personalización de ese ser social que se integra en un marco de relaciones sociales y normas morales construidas gracias a su condición de ser trascendente, capaz de elaborar una estructura de valores.

4.2 Fundamentos Psicopedagógicos:

La actividad de la Escuela está basada en los principios psicopedagógicos que a continuación se describen:

- El aprendizaje escolar se entiende como una experiencia sistematizada realizada por el alumno en un contexto educativo.
- El conocimiento se organiza en estructuras y ante las nuevas informaciones que irrumpen en el sujeto desde el exterior se producen reestructuraciones que resultan de la interacción entre el sujeto de estudio y el objeto de aprendizaje.
- Para que esa reestructuración se produzca y se pueda favorecer el aprendizaje, es necesaria la instrucción, entendida como la presentación secuenciada de informaciones que tiendan a desequilibrar las estructuras existenciales y generen otras nuevas que las incluyan.
- El docente es el encargado de realizar la tarea de mediación entre el alumno que aprende y el objeto de estudio que se le presenta en condiciones de ser aprendido.
 - Esa función tenderá a provocar verdaderos aprendizajes significativos que se producen cuando el alumno puede relacionar de modo no arbitrario el nuevo concepto con lo que ya sabe (Ausubel).
 - Si bien la construcción de significados es en última instancia individual, no puede desconocerse el aspecto social del aprendizaje, concebido como el proceso de internalización de la cultura (Vigotsky), donde cada individuo da significado a lo que percibe en función de su propia posibilidad y, al mismo tiempo, incorpora nuevas significaciones
- Las disciplinas se perciben como instrumentos de formación y como fines de la enseñanza. Son formativas por los aprendizajes que favorecen más que por la información que aportan.
- Se procurará, además, en todas las clases y asignaturas, establecer las posibles relaciones interdisciplinarias en la búsqueda del logro en el alumno de una síntesis cognitiva traducida en una capacidad de integración del pensamiento.

Se ponen de manifiesto en este Acuerdo de convivencia las pautas para lograr los siguientes fines educativos



4.3 Fines educativos de la escuela

- Garantizar el aprendizaje de los niños desde los cuatro años, posibilitando la educación integral en el desarrollo de todas las dimensiones de su persona y potenciando el derecho a la educación mediante acciones que permitan alcanzar objetivos de igual calidad en todos los ámbitos y las situaciones sociales.
- Valorar el cuidado de la salud en forma integral, el respeto y el cuidado del propio cuerpo y el del otro, de la sexualidad y la preservación de la intimidad.

- Formar a los niños como ciudadanos con sentido de pertenencia a una nación, responsables del ambiente, respetuosos de las normas de la convivencia y la alteridad.
- Garantizar la participación de los alumnos en una experiencia escolar-institucional pluralista y democrática que les permita crecer en el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Concebir y fortalecer la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, tanto individuales como colectivos y cooperativos.
- Generar un espacio participativo donde el niño se encuentre seguro, respetado y valorado, para que así aprenda a respetar a los demás, en una sana convivencia grupal sin prejuicios, discriminaciones ni estereotipos.

4.4 Valores que nos proponemos vivir y enseñar

Nuestra escuela sensible desde su creación a todo lo que tenga que ver con una armoniosa convivencia, se ha preocupado por formar niños solidarios, respetuosos, tolerantes, reflexivos, a través de procesos, actividades y estrategias que conlleven al diálogo, a la interacción grupal y al debate para la resolución de conflictos y teniendo, como referencia el capítulo 1 Art.8 de la ley Nacional de educación Nº 26.206 en el que se establece que "la educación Promoverá en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común",

4.5 Enmarcan jurídicamente el presente acuerdo las siguientes leyes:



El presente acuerdo se sustenta en las siguientes leyes y resoluciones:

- Ley de educación Nacional n° 26206.
- Ley Provincial N° 8391.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26601.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93709
- Ley de Integración escolar N° 7463.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 217.
- Ley de Educación Integral Sexual N° 26150.
- Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en
- Situaciones Complejas relacionadas con la vida escolar.
- Código de Responsabilidad Civil y Comercial. Art. 1710 al 1716.
- Ley N° 3470. Estatuto del docente.
- Resolución 1350/14 Reglamento que norma el funcionamiento de locales escolares Compartidos.
- Resolución N° 1224/5 –Ingreso, Permanencia, Movilidad, Egreso. Evaluación, Calificación, acreditación y Promoción de los Estudiantes.
- Régimen de Elección de Abanderados y Escoltas, Resolución Ministerial N°571/5 (MEd).
- Guía de Orientación para actores escolares ante ICE- Incidente Crítico Educativo.

5 Cuerpo del documento Secciones

Marco normativo para el ingreso, permanencia, movilidad y egreso, evaluación, calificación, acreditación y promoción de los estudiantes.

Este presente acuerdo no solo pone límites, sino que también propone valores

5.1 SECCIÓN 1:

La convivencia en la escuela no es posible en forma aislada del contexto de la comunidad social, es decir la necesidad de instalar valores en la misma, requiere de un clima Institucional participativo, cooperativo, solidario y responsable, expresado a través de normas institucionales las cuales deben ser reconocidas, cumplidas y evaluadas periódicamente por todos los actores de la comunidad educativa



Trataremos que las normas del Acuerdo de Convivencia sean un estímulo para que los actores asuman el compromiso de regular su propio comportamiento.

El ámbito de aplicación de las normas del presente acuerdo será de aplicación en los siguientes lugares:

- a). Dentro de la escuela.
- b). En cualquier lugar donde el integrante de la escuela se encuentre representando.

5.1.1 CAPITULO I Del ingreso

Ante razones debidamente justificadas, el ingreso producirse en cualquier momento del periodo lectivo, la dirección de la institución a fines de inscribirlo determinara como documentación requerida a tal fin:

- 1 .Pase de la institución de origen
- 2 .Boletín de calificaciones que acredite la aprobación del año lectivo anterior.
- 3 Nota de los padres donde especifiquen la causa de la inscripción tardía de los alumnos al establecimiento.
- .4 Se consideran responsables de los estudiantes a los adultos con firma registrada en la escuela.

Durante el mes de febrero, se realizará en la escuela, un periodo de ambientación, destinado a los ingresantes a 1er. grado, en los espacios curriculares de Lengua y Matemática.

En el periodo de ambientación, los docentes propiciarán espacios de apoyo y/o consultas para lograr mejores condiciones de inclusión.

Presentación Personal

- El uniforme de la escuela es para todos los alumnos y alumnas el uso del delantal blanco, pudiendo usar pantalón azul en el caso de varones y de las mujeres medias o can-can azul.
- En los meses de veranos podrán usar la remera con el logo de la escuela, sin ser esta de uso obligatoria.
- El uniforme de la escuela para todos los docente será: pantalón azul y chaqueta blanca pañuelo color rosa de gaza y remera blanca, los profes de pantalón de Vestir oscuro y uso del delantal con opción de traje .se considera que el calzado no serán zapatillas a excepción de los docentes de Nivel Inicial y educación Física
- Las clases de educación física se impartirán con equipo acorde al área .



5.1.2 CAPITULO II De la asistencia y Puntualidad.

Es fundamental que los padres arbitren los medios que favorezcan el acompañamiento de sus hijos/as en las diferentes actividades propuestas por la escuela.

Las autoridades de la Escuela son responsables por los alumnos durante el horario en que los mismos permanecen en él y por ello necesitan ser sumamente estrictos con los permisos de salidas anticipadas.

Asistencia, puntualidad y horarios.

1. Las clases se iniciarán diariamente a las 8:00, y finalizarán a las 16.00hs.
2. Los alumnos deberán estar en la escuela cinco minutos antes del horario de entrada, 7.55hs.
3. Los alumnos tendrán que asistir regularmente a clases en los horarios indicados. Se tratará de formar en ellos el hábito de cumplimiento y puntualidad.
4. Las puertas del establecimiento serán abiertas a partir del horario de entrada, no permitiéndose el ingreso de ningún alumno antes de dicho horario.
5. Durante la entrada, para colaborar con el desplazamiento de los alumnos, el maestro de turno se situará en el portón principal, los demás docentes estarán en la puerta de entrada de sus aulas.
6. Producida la salida de los alumnos de la escuela, terminará la responsabilidad de la misma respecto a su cuidado.
A partir del horario de salida, los padres y/o responsables de los alumnos decidirán en forma exclusiva el modo y/o el medio y/o el itinerario en que éstos habrán de volver al hogar.
Si el responsable del niño no se hiciera presente a las 16:10, el alumno deberá ingresar nuevamente a la Institución y se comunicará la situación a la familia. Si ésta reincide en la conducta de llegar tarde al retiro del alumno, será citada por la Dirección y se labrará el acta correspondiente.
7. Para organizar la salida de los niños, la Institución adoptará los siguientes criterios:
 - 7.1. Los alumnos de 1º año saldrán por el portón de acceso de la escuela y serán entregados en mano al adulto autorizado para tal fin.
 - 7.2. Los alumnos de 2º a 6º año se retirarán acompañados por el docente a cargo del grupo quien los despedirá en la puerta principal de acceso al establecimiento.



- 7.3. Las familias que consideren que sus hijos deban retirarse solos de la escuela, deberán confeccionar una autorización que avale dicha decisión.
- 7.4. Durante el tiempo que transcurra la desconcentración de alumnado, la calle permanecerá cerrada al tránsito con conos que impidan el acceso vehicular. Además, personal del Equipo Directivo y/o docente estará situado en la calle.
- .8. Los alumnos no podrán retirarse de la escuela durante el horario escolar y una vez que hayan ingresado a la clase asentando su presencia en los registros correspondientes, si no lo hacen acompañados por sus responsables (padres, tutores o encargados), que al retirarlos firmarán la constancia respectiva. Para este fin no serán aceptadas autorizaciones escritas traídas por el alumno, ni autorizaciones telefónicas.
- 9 Respetar el toque de la campana o el timbre como un código de referencia para acudir al aula /salir al recreo/salida del establecimiento.
10. Cuando el alumno llegue a la iniciación del turno con un retardo mayor de quince minutos deberá permanecer en la escuela cumpliendo las actividades académicas, pero se registrará falta completa al turno (ausente con presencia). Si el retardo es menor se computará media Falta Tres llegadas tarde se computarán como una inasistencia.

5.1.3 CAPITULO III: De las justificaciones

Se justificarán inasistencia por:

- 1 Por enfermedad, mediante certificado médico o, cuando resulte por fuerza mayor y la causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable dentro de las cuarenta y ocho horas del ingreso del estudiante a clase.
- 2 A estudiantes que integren delegaciones deportivas, artísticas, culturales, etc., mediante la presentación de constancia expedida por autoridad competente.
- 3 A los estudiantes que hayan interrumpido su trayectoria escolar por razones de trabajo, cambio de domicilio o razones de fuerza mayor debidamente justificada.
- 4 En aquellas situaciones en que las inasistencias sean consecutivas (3) tres más, el Equipo Directivo arbitrará las acciones que considere necesarias



para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del estudiante a la escuela.

De las acciones implementadas se dejará constancia en acta archivada en el legajo del estudiante y cursará notificación al adulto responsable.

- 5 El Equipo Directivo deberá intervenir y arbitrar con el equipo docente las estrategias de enseñanza a fin de propiciar la permanencia del estudiante en la Institución. Y si es necesario dar intervención al E.O.E.

5.1.4 CAPITULO IV: accidentes y enfermedades, a las normas de higiene escolar y al suministro de medicamentos.

El plan de prevención del riesgo es un eje transversal de todas las actividades para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1. En el momento de la matriculación de un alumno en la escuela, se les
2. solicitará a los padres o responsables completar una declaración jurada denominada Cédula Escolar donde, entre otros datos de importancia, expresarán el estado de salud de los niños. En ésta acreditarán el cumplimiento de los planes de vacunación obligatoria, el control bucodental, certificado de aptitud física que le permita realizar educación física, grupo sanguíneo otros datos relevantes acerca de la salud. Dicha información se renovará cada año o cuando sea pertinente hacerlo por cambios ocurridos en la salud los niños. Los padres, tutores o encargados serán responsables de la veracidad y actualización de los datos consignados, como así también de la entrega en tiempo y forma de dicho documento.
3. Se confeccionarán autorizaciones de traslado de alumnos en caso de
4. accidentes o emergencias. Sólo serán trasladados sin aviso y/o presencia del responsable cuando éste no pueda ser ubicado. Es de suma importancia que los padres comuniquen a la escuela un mínimo de tres teléfonos donde ubicarlos cuando sea necesario. Es responsabilidad de los padres informar los cambios de domicilio y/o de números telefónicos ni bien se producen.
5. En caso de no asistir a clase por tres días consecutivos, para volver a ingresar al establecimiento, el alumno deberá presentar un certificado médico que especifique el diagnóstico y el alta del profesional. Si las inasistencias fueran por otro causal, la familia deberá notificar a la escuela para justificar las mismas.
6. Si el niño/a se encontrara afectado por una enfermedad infectocontagiosa deberá avisar y presentar el correspondiente certificado médico a las autoridades del establecimiento para que las mismas realicen la notificación obligatoria a la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud.



7. Entre las 12:30 y 13:00 no podrá ingresar ningún alumno a las aulas ya que el personal auxiliar se encuentra realizando las tareas necesarias para garantizar la higiene y ventilación de las aulas.
8. Está expresamente prohibida la prescripción y el suministro de medicamentos por parte de los docentes. Dicho suministro será realizado por familiar directo o responsable del alumno. Cuando ello resultará imposible autorizará, bajo acta, previa prescripción médica por escrito, una persona a tal efecto.
9. Se realizarán todas las acciones destinadas a asegurar las adecuadas condiciones de habitabilidad y uso del edificio e instalaciones escolares facilitando el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5.1.5 CAPITULO V Cuidado de los espacios, muebles y útiles

Para desarrollar la tarea en el marco más adecuado y contando con la mayor cantidad de recursos que faciliten y vuelvan más grata la permanencia de alumnos, docentes y no docentes en la escuela, es imprescindible que todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, tengan una actitud favorable a la preservación de la integridad y limpieza del ámbito físico en que desarrollen su actividad, cuidando en todo momento el mobiliario y los materiales. Los muebles e instalaciones de la institución son patrimonio de uso común y el daño que se realice contra ellos perjudica a todos

En nuestro caso además de cuidar las instalaciones de la escuela Primaria también debemos pensar en el cuidado de las instalaciones de la Escuela secundaria con quienes compartimos el espacio físico. Su preservación y cuidado redunda en la oportunidad de que cada uno pueda hacer efectivo su derecho a la educación.

Entendemos que la actitud respetuosa y responsable que deseamos observar en las personas de esta escuela, también debe manifestarse en el cuidado y la limpieza. Por lo tanto, serán consideradas faltas las siguientes acciones:

Por ello:

- 1- Se debe cuidar el patrimonio de la escuela, edificio, muebles, material didáctico y contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza.
- 2- Quien fuera responsable –intencional o a consecuencia de un trato o acción
- 3- indebida- de algún deterioro, además de la reparación correspondiente (material y/o simbólica), deberá hacerse cargo del gasto generado.
- 4 -se considerará un vandalismo
- Escribir, dibujar, pintar cualquier parte del edificio escolar, o de sus muebles, o e las proximidades del mismo.



- Deteriorar o destruir, total o parcialmente, árboles o plantas
- Ensuciar deliberadamente o salivar fuera de los sitios adecuados.
- Causar cualquier otro deterioro no contemplado precedentemente.

5.1.6 CAPITULO VI Derechos y funciones específicas de actores institucionales.

Los miembros de la comunidad educativa deberán respetar y procurar hacer respetar las normas de convivencia establecidas en el presente acuerdo que será parte integrante del PEI. Poseerán deberes y derechos y funciones específicas como actores institucionales.

Serán de aplicación en el ámbito escolar y las representarán no sólo los integrantes de esta comunidad sino también los terceros que ocasionalmente la visitan. El alumno es centro y fin último de todo el quehacer institucional. Proponemos instalar un sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho.

SERÁN DERECHOS DE

A - DE LOS ALUMNOS

- Ser respetados y cuidados, sin discriminación.
- Recibir orientación y contención de los miembros adultos del Establecimiento.
- Ser ayudados a lograr una firme conciencia democrática.
- Conocer el régimen de asistencia y puntualidad.
- Conocer contenidos y criterios de evaluación de cada Espacio Curricular.
- Utilizar plenamente las instalaciones edilicias, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento de las clases. -
- En los recreos practicar juegos tranquilos y vivirlos en un clima de alegría y respeto por los otros.
- Usar la pelota en clases de educación Física.
- Usar el equipo de música solamente en horarios de clases de materia artísticas o con presencia de docentes responsables..
- Consultar a un mayor antes actuar en cualquier situación de agresividad

- Ser educado de acuerdo a los fines, objetivos y postulados que han sido establecidos para la enseñanza en la provincia.
- Ser iniciado en la formación del sentimiento patriótico y nacional que lo defina como ciudadano responsable de una misión temporal que debe cumplir.



- Ser tratado con justicia, de manera quede acreditada una real igualdad de oportunidad y consideraciones entre todos.
- Ser respetado en sus derechos personales.
- Ser atendido por el profesor durante toda la jornada escolar, con estricto cumplimiento de los horarios establecidos.
- Ser inducido a progresar en los estudios, en busca de niveles educativos y culturales superiores.
- Ser tratado con afecto y cariño y formado en un clima de unidad, armonía y mutua comprensión.
- Recibir información oportuna sobre las razones que motivan la aplicación de advertencias y sanciones.
- Estar representados como grupo clase por sus delegados en el Consejo Escolar de convivencia y así participar responsablemente en el discernimiento y toma de decisiones, en asuntos de su interés
- . Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes

B- DE LOS PADRES, TUTORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ALUMNOS:

- Ser respetados y escuchados por los distintos miembros de la comunidad educativa. Recibir información acerca de sus hijos sobre:
- logros destacados.
- procesos y resultados del aprendizaje.
- dificultades en sus conductas que alteren la convivencia institucional
- actividades escolares curriculares y extracurriculares que organiza la escuela.
- Organizarse y participar en la Asociación Cooperadora.
- Reclamar ante los directivos por las decisiones disciplinarias y/o administrativas que afecte a sus hijos y que consideren injustas.

C- LOS DOCENTES:

- Ser respetados sin discriminación.
- Participar en la propuesta y desarrollo de proyectos y experiencias educativas innovadoras, para mejorar la calidad de la enseñanza en el Establecimiento. -
- Conocer el marco legal de su actividad: Estatutos, Régimen de Licencias, Seguros, Responsabilidad Civil.
- Ser valorados en:
- .1: su colaboración en la determinación de los problemas existentes y sus posibles soluciones.
- .2: su participación en el estudio de planteos didácticos y en la organización de los recursos para mejorar el rendimiento de los alumnos.



- .3: la organización de los actos escolares y eventos relacionados con la escuela y la comunidad.

5.1 CAPITULO VII Funciones de actores institucionales

5.1.7.1 - Del Director

- Tener presente la Misión y Visión de la institución
- Fomentar situaciones pedagógicas que promuevan y favorezcan la calidad educativa.
- Promover la participación y el compromiso creciente de todos los actores institucionales para alcanzar las metas programadas.
- Comunicar a través de circulares el funcionamiento de la escuela.
- Dirigir la enseñanza y el asesoramiento al personal docente:
- Intervenir en el proceso formativo del docente en espacios institucionales, seminarios, talleres de reflexión y análisis
- Organización de la POF que habilite nuevas formas de agrupamiento, distribución de tiempos y usos de espacios de docentes y alumnos
- Supervisar las planificaciones.
- Determinar el uso y distribuciones del material, útiles y muebles de la escuela:
- Propiciar la inclusión de material didáctico.
- Registrar clases, leer cuadernos y carpetas de alumnos.
- Presentar vía jerárquica las necesidades edilicias de la escuela
- Atención del grado en ausencia del maestro si el maestro secretario no se encuentra en la institución
- Hacer conocer al personal docente /personal auxiliar circulares documentos o material bibliográfico enviado por superioridad.
- Expedir informes solicitados
- Explicar los propósitos, tareas y logros alcanzados y no por la institución.
- Consolidar la relación entre la escuela y otros sectores (Caps., escuelas cercanas, comuna

5.1.7.2- Del Consejo escolar de convivencia:

La directora de la escuela provee la creación de un Consejo Escolar de Convivencia .El cual estará integrado por Directora, Maestro coordinadores de cada ciclo , Maestro Coordinador de áreas especiales .Cuyas funciones serán:

- Resolver conflictos e imponer sanciones en materia de disciplina escolar
- Propiciar la colaboración de maestros y padres de alumnos
- Conocer y comunicar el calendario escolar, las metas educativas y avances de las actividades escolares.
- Conocer muy bien el reglamento interno



- Analizar y valorar resultados de las evaluaciones que se realicen y dar a conocer
- Convocar y presidir coordinar reuniones
- Mantener comunicación constante con las personas de su comisión.

5.1.7.3 Del Equipo Docente:

- Diagnosticar las necesidades y posibilidades de sus alumnos en relación con las competencias que quiere desarrollar.
- Conocer muy bien los acuerdos de convivencia
- Tener presente la Misión y Visión de la institución.
- Planificar y Promover actividades escolares innovadoras, adecuadas y flexibles en cuanto al espacio y agrupamiento en el domicilio
- Selecciona material apropiado según adaptación curricular.
- Corregir diariamente cuadernos, carpetas y/o trabajos que se soliciten a los alumnos.
- Evaluar el proceso, la pertinencia de las actividades y materiales seleccionados
- Implementar estrategias metodológicas que posibiliten mejorar el rendimiento escolar.
- Facilitar el intercambio de información entre la escuela-Padres por medio de reuniones con conocimiento del director.
- Promover la participación de la familia en actividades de la escuela
- Cumplir el horario escolar y firmar el libro de asistencia con la anotación de la hora de llegada, en caso de llegada tarde o retirarse antes del horario establecido según declaración jurada de cargo, debe dejarse registrado la causal.
- Presentar en tiempo y forma los trabajos solicitado por dirección.
- Llevar actualizados los registros de asistencia y legajos de los alumnos.
- Hacer conocer al director anomalías que se observen en el aula, en el establecimiento.
- Respetar la vía jerárquica establecida en sus relaciones con la autoridad superior.
- Actualización de su legajo personal en forma anual



5.1.7.4- Del docente Secretario por movimiento interno

- Realizar tareas administrativas, con dedicación, esmero, puntualidad y en armónica convivencia con las directoras docentes y personales Auxiliares.
- Mantener en orden toda la documentación existente.
- Hacer firmar las notificaciones, actas o circulares que realice la dirección del establecimiento. en el momento o días posteriores, asegurándose de que la información sea conocida por los interesados.
- Llevará el archivo de la escuela de acuerdo a la normativa vigente
- Participar en toda actividad e iniciativa tendiente al mantenimiento y conservación del edificio y patrimonio de la escuela.
- Respetar la vía jerárquica y guardar reserva a todo lo que atañe a su función. Asistir a reuniones de personal y actos donde participe el establecimiento escolar
 - Atender el grado en ausencia del maestro.
 - •Confeccionar constancias y certificados de escolaridad y salario familiar.
 - •Tener manejo de P.C. Microsoft office Word, Access, Excel etc.

5.1.7.5.-Del Personal Auxiliar:

- Realizar las tareas de limpieza diarias: aulas, bancos etc.
- Tareas de limpieza en Gral. de pisos, puerta, ventanas, telarañas etc. Para los días según cronograma establecido con la directora por día, grado y por agente de limpieza.
- Brindar colaboración voluntaria al personal de cocina en dicha tarea.
- Presentarse correctamente con el uniforme reglamentario
- En casos que así lo requiera el servicio, asistir al local escolar, fuera del horario habitual, cuando mediare citación del director.
- Asistir a beneficios que la institución realice. La asistencia será en forma rotativa entre los dos personales auxiliares que cuenta la escuela.

5.1.8 CAPITULO VIII De la organización del periodo Lectivo y calificaciones

Los espacios curriculares se desarrollarán en forma trimestral.

Para la calificación trimestral y final de todos los espacios curriculares se establece una escala numérica de 1(uno) a 10 (diez), la calificación mínima y final para aprobar será de 6 (seis) La calificación final será la resultante del



promedio de las calificaciones de notas y criterio del docente los cuales deben conocer los padres y alumnos dando así las notas definitivas de los espacios curriculares.

En cada trimestre el estudiante deberá tener por lo menos tres calificaciones registradas en pruebas sumativa más las notas que se registren de evaluaciones formativas.

Se desarrollará una instancia de evaluación integradora, constituyendo la misma una calificación más del trimestre, dado su carácter relacional e integrador de saberes

Si el alumno obtuviera 5 o menos en un trimestre podrá tener la posibilidad de una instancia de recuperación para que el docente pueda realizar tareas de evaluación que le permitan alcanzar un 6 o más.

Si el alumno obtuviera una calificación entre 1 y cinco en la instancia de recuperación, el resultado será promediado con las notas de las evaluaciones formativa.

Las calificaciones trimestrales y finales serán consignadas en el boletín de calificaciones realizado por Ministerio de Educación o en forma institucional. No podrá consignar ausente al estudiante en ningún trimestre.

Si el alumno no alcanzara la nota esperada de 6 o más para alguno de los trimestres se le otorgará una nueva instancia evaluadora al finalizar el último trimestre.

1 De las instancias de acompañamiento y apoyo

A lo largo del periodo lectivo se organizarán instancias de acompañamiento y apoyo. El docente deberá realizar un monitoreo de la situación de los alumnos con dificultades de aprendizaje y proporcionar actividades que ayuden a esos alumnos a alcanzar el nivel esperado.

El docente tutor y si tuviere pareja pedagógica deberán tener monitoreadas las carpetas y en especial el seguimiento de la situación particular de los alumnos con riesgo pedagógico.

El docente podrá seleccionar alumnos que reúnan las condiciones para colaborar con las actividades que deban realizar los niños con riesgo pedagógico.

2 De la calificación final anual

- En caso de que el estudiante no haya obtenido una calificación promedio de 6(seis) como resultado de los trimestres deberá rendir el espacio curricular, antes debe pasar por lo que sería un periodo complementario de diciembre y luego febrero
- Para que el alumno se lo considere repitente es aquel que no aprobó en las instancias de recuperación de Diciembre y/o Febrero (siendo esta situación un caso excepcional según resolución 24)



3 De la acreditación

- La acreditación de saberes es la confirmación que realiza el docente en relación a los aprendizajes logrados por cada estudiante. Dichas acreditaciones derivaran en calificaciones trimestrales.
- Si un alumno adeudara espacios curriculares podrá tener la posibilidad de ser evaluado en forma integradora en diciembre y febrero. O continuar el grado superior con promoción acompañada siendo considerado un alumno en riesgo pedagógico que deberá tener acompañamiento durante el año

.4 De la promoción

- El estudiante podrá ser promovido al año y/o ciclo superior cuando no tenga pendiente de acreditación ningún espacios curriculares de cualquier grado menos 1º Y 2º (considerada como unidad pedagógica según resolución 24) y de forma excepcional 3| grado

5.1.9. CAPÍTULO IX Abanderados

Portar y escoltar las Banderas de Ceremonias Nacional y de Macha es un reconocimiento a la actitud, a la dedicación y al estudio, vivido como un don y resultado de la perseverancia y el crecimiento integral, que dan cuenta de una formación ciudadana.

comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos,. El alumno promovido en 6º grado participará para obtener la bandera nacional y de macha debiendo acreditar los siguientes requisitos

:

- ✓ Tener una trayectoria sin ninguna sanción disciplinaria registrada.
- ✓ Tener muy buena asistencia y puntualidad
- ✓ Hayan sido promovidos a 6º año de la Educación Primaria
- ✓ Serán elegidos anualmente, al finalizar el 3º trimestre y acreditar a través de documentación escrita (libretas) el mejor promedio en el segundo ciclo. (4º y 5º grado)
- ✓ Registren inscripción en el establecimiento como alumnos regulares.



- ✓ Demuestren respeto a los Acuerdos Escolares de Convivencia.

5.1.10 CAPITULO X Organización institucional

5.1.10.1 Reuniones:

a) Las reuniones entre el equipo de conducción y docentes

- Se realizarán el último jueves de cada mes de hs 16:00a 18:00.,
- En caso necesario se llamarán a reuniones extraordinarias para resolver u acordar temas puntuales en los cuales sea necesario tomar decisiones.
- Las reuniones se pospondrán solamente por paros docentes, de transporte asuetos cursos de perfeccionamiento que afecten a un ciclo completo o de algún programa que cuente la institución.
- En caso de ausencia se comunica por algún medio y cuando asista al establecimiento se realizará lectura de acta correspondiente.

b) Reuniones de Padres:

- Pueden ser por grados o grales según sea conveniente como mínimo tres en el semestre según calendario.
- Deben servir para informar sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje de los niños, recabar alguna información necesaria para completar documentación de los alumnos, dar a conocer actividades programadas por la institución.
- Se realizarán en horas de materias especiales o fuera del horario escolar
- Se dejará constancia de las mismas en un libro reglamentario de actas de reuniones de padres de la escuela 1.24

5.1.10.2- De las ausencias del lugar de trabajo.

- a) En caso de inasistencia se deberá comunicar a la institución hasta hs 9:00 TM. Y 13:00 HS EN TT Enviar carpeta didáctica. Y tener carpeta con actividades adimensionales
- b) Enviar panilla de licencias y certificado por duplicado hasta 24 hs después de la inasistencia y código de Sesop impreso.
- c) En caso de ausencia los niños serán atendidos por:
 - 1- Maestro secretario.
 - 2- Maestro en hora libre.
 - 3-Director
- d) Cuando los docentes especiales sean afectados en reuniones, actos u



otra situación.

- e) Cuando un miembro de la institución tenga que cumplir simultáneamente dos o más actividades escolares en distintos establecimientos asistirá en una y no se computará asistencia en otra deberá presentar constancia respectiva.
- c) Cuando una reunión interfiera con actividades de docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos se observará la siguiente orden de prelación:
 - 1-integracion de tribunales examinadores.
 - 2- Dictado de clases.
 - 3- comisiones de servicios otorgados por instrumento legal.
 - 4-Reunion citada por superior jerárquico.
 - 5-Participacion activa en actos y celebraciones
 - 6-Otras reuniones.

5.1.10.3 –Presentación de documentación.

La documentación será presentada en término que se establecen e incluyen:

- Legajos de los alumnos junto a las libretas de calificaciones al final de cada trimestre.
- Carpeta didáctica los días martes docentes de grado y maestro especiales el primer día de la semana que asisten al local escolar.
- Registro de grado: tomarán asistencia y debe ser devuelto a dirección en forma diaria
 - Libretas: Entregadas en dirección junto a registro y legajos según el cronograma que especifique la dirección.
 - Los docentes especiales deben presentar cuadernos de notas y seguimiento según fecha que se le notifique por circulares internas.
 - Cuadernos de visitas domiciliarias: cada docente debe pedir en dirección cuaderno de visitas domiciliarias.
 - Reuniones de padres: deben quedar establecidas en libro Nº 24 de Dirección.(libro de actas)
 - En caso de presentación de documentación para viajes de estudio se realizará con 15 días de anticipación en dirección, para seguir la vía jerárquica correspondiente.

-5.1.10.4 Los actos escolares

Los actos escolares se realizarán según calendario escolar 2022-2023

Resolución Ministerial Nº 1784/5(MEd) .

Según **Forma I ,II,II,Y IV**

Se realizarán con invitaciones especiales a Supervisores, Padres, vecinos colaboradores, Comisionado Rural. Distribuidos según cronograma ya establecido institucionalmente



Los cuales incluirán las siguientes actividades:

- Invitaciones virtual y formato papel
- Ornamentación del ámbito escolar.
- Preparación de carteleras
- Actividades de expresión
- Construcción de libro histórico por fechas patrias
- Carpeta, glosas y discurso
- y toda otra actividad que contribuya a presentar la conmemoración /celebración como un resultado de la acción conjunta de todos los

integrantes de la comunidad educativa

- La presentación de la carpeta, glosas de cada acto de forma I, II se realizará 48 hs antes del acto escolar, incluye el discurso que se ofrecerá
- Al finalizar el acto escolar se procederá a su evaluación a nivel institucional, como una forma de aprendizaje en servicio.
- Referentes al motivo de la celebración a cargo de docentes y/o alumnos con anotación en la cartelera de efemérides en toda fecha que considere el calendario

5.1.10.5 De la distribución de los tiempos, espacios y agrupamiento

- La institución organizará su tiempo escolar a partir de una concepción flexible, en función de la tarea y proyecto a implementar. La planilla horaria se estructura teniendo en cuenta como unidad temporal el modulo según resolución Nº 925
- Se establecerán espacios de coordinación por grados ciclados
- Se establecerá una sala para biblioteca escolar.

SECCIÓN 2

Medidas a aplicarse en caso de transgresión a las normas

5.2.1 Sanciones

El orden institucional debe ser el resultado del ejercicio responsable de la función que les compete a cada uno de los miembros del personal.

Si el alumno incurre en acciones sancionables habrá que determinar las causas y motivaciones que originaron tales acciones, con la colaboración con el Consejo Consultivo se procurará una reflexión que lleve a la rectificación de esas acciones y a la adaptación del estudiante al sistema de



convivencia institucional. Las normas son inseparables de las sanciones, pero estas tienen diversos sentidos.

1. En un sentido reparatorio ya que este enfoque permite tener mayor conciencia del daño que puede producir una transgresión a una norma.
2. Apuntando al cambio de conducta en un determinado tiempo (actas

acuerdos). Se suspende una sanción con el objeto de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios de comportamiento, de lo contrario, la sanción se aplica.

3. Proponiendo a los alumnos experiencias que le favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario. Propuestas de trabajos comunitarios, experiencias en otros contextos.

A- Serán consideradas acciones sancionables del alumno

- No respetar las normas de higiene y presentación dentro de los ámbitos de la institución o en ocasión de su representación.
- Promover desórdenes.
- Faltar el respeto a los miembros de la comunidad educativa
- Interferir en el normal desarrollo de las clases.
- Retirarse de la clase o del Establecimiento sin autorización.
- Destruir, ensuciar, robar o deteriorar las instalaciones y del material de la comunidad (por ej.: escribir o rayar bancos, pizarrones, paredes, muebles, etc. utilizando marcadores, correctores, elementos cortantes, etc.)
- Agredir a adultos y pares en palabras o en actos.
- Adulterar o falsificar la documentación escolar.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del ámbito escolar. No se aceptará la concurrencia y/o permanencia en el Establecimiento bajo los efectos de dicha sustancia).
- Portar armas o elementos que puedan ser utilizados para agredir o causar daño.
- Toda actitud similar a las descriptas o que implique faltas a la convivencia en armonía.

B-Serán consideradas acciones inadecuadas de los docentes

- No respetar a los alumnos o a otros miembros del personal del



Establecimiento.

- Abusar de poder en su relación con los demás.
- Manifestar desinterés ante las cuestiones planteadas por los alumnos.
- Demostrar falta de responsabilidad hacia su tarea.
- Interrumpir las clases sin causa justificada.
- Cambiar las fechas de las evaluaciones o de presentación de trabajos sin comunicar con tiempo a los alumnos.
- Calificar sobre temas no desarrollados en la clase.
- Solicitar sanciones colectivas sin causa justa.
- Cometer actos de discriminación.
- Censurar la libertad de expresión.
- Fumar, ingerir bebida alcohólica, consumir drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del ámbito escolar. No se aceptará la concurrencia y/o permanencia en el Establecimiento bajo los efectos de dichas sustancias.
- Descalificar a otros a través del lenguaje verbal escrito o corporal.
- No reconocer como autoridad al personal directivo del Establecimiento.
- No usar uniforme correspondiente .

5.2.2 De la aplicación de las sanciones

Las sanciones a aplicar tendrán en cuenta el grado de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias en el perjuicio causado a otros o a la institución educativa. Por ello las faltas se graduarán como leves, graves y muy graves, así como la reiteración de las faltas cometida, lo que agravará las mismas. Las sanciones disciplinarias serán aplicadas y graduadas por la dirección y por la consejo Escolar de convivencia tomando como referencia según la gravedad de la falta:

Leves:

- Observación y Llamado de atención verbal
- Apercibimiento escrito
- Limpiar y/o reponer el daño
- Enfrentar el problema con un dialogo para solucionar el problema.

Moderado

- Dejar sin recreos y con un trabajo áulico.
- Presentarse ante la directora y justificar la acción.
- Escribir un ensayo sobre la forma de comportarme y exponerlo a mis compañeros
- Citación y entrevista con los Sres. Padres.



- Apercibimiento oral
- Apercibimiento escrito.
- Suspensión de un día.-con asistencia a la escuela

Graves:

Se reunirán Consejo escolar de Convivencia para determinar la o las sanciones a establecer que pueden llegar a ser desde:

- Trabajo comunitario:
 - Colaborar con la cocinera cumpliendo horario.
 - colaborar con personal auxiliar con la limpieza de galerías
 - regado de plantas
- Citación y entrevista con los Sres. Padres.
- Acudir a las entrevistas de E.O.E
- Firma de un acta compromiso entre directivos, padres y alumno antes de proceder a la aplicación ultima.
- Separación del establecimiento (pase): previa consulta de supervisora

Se consideran faltas leves y/o moderadas:

- Entrar al patio de jardín sin una justificación adecuada
- No asistir sin uniforme
- Arrojar cualquier tipo de objetos hacia otros integrantes de la comunidad educativa o vecinos a la escuela
- Dejar muebles fuera de lugar
- Escribir en baños, paredes leyendas, nombres etc.
- Emitir juicios críticos hacia sus compañeros y/o docentes
- No asistir a la formación.
- Jugar a la pelota en el Sum de la escuela
- Escuchar música con volúmenes fuertes por los patios de la escuela con celulares u otros aparatos.
- Uso no autorizado de equipos multimediales
- La ingesta de alimentos sólidos o líquidos en el aula.
- Llegada tarde al aula después del recreo
- En horario de clase encontrarse en cualquier otra dependencia del establecimiento sin autorización del docente.

Se consideran faltas graves:

- Ausentarse y/o retirarse del Establecimiento, sin conocimiento de padres, docentes o directivos. -
- Actitudes de indisciplina en clases que perjudiquen el correcto



desarrollo de la misma.

- Agresión seria a los compañeros, en palabras o en actos. -
- Deterioro o destrucción de mobiliario, edificio o material didáctico de la escuela, que implicará reposición del material dañado, sin descargo de la sanción que corresponda. -
- Falta de respeto y /o agresión al personal de la Institución.
- Robo cometido en el Establecimiento o amenazas a miembros de la Comunidad Educativa.
- Falta de respeto a los símbolos patrios
- Molestar en la formación inicial o en actos escolares
 - Quedarse en los recreos en las aulas con puertas y ventanas cerradas

POR LO TANTO

- A- Cuando un docente miembro del personal de la institución deba observar la conducta de un alumno, comunicará de inmediato el hecho por escrito al encargado del turno. El equipo directivo después de escuchar al adulto y al educando convocará al alumno para reflexionar acerca de las posibilidades de reparación del daño causado antes de imponer una sanción disciplinaria, la cual será consensuada entre el director y el consejo escolar de convivencia.
- B- El alumno que acumularé situaciones de faltas graves, o de extrema gravedad, deberá ser citado por la Comisión Escolar de Convivencia, el que en reunión extraordinaria escuchará y opinará sobre el descargo que deberá presentar el alumno. Con estos datos asesorará a la dirección sobre las sanciones disciplinarias que considere apropiadas.
- C) La presente normativa tiene la claridad suficiente como para posibilitar una objetiva interpretación. No obstante, en caso de dudas sobre los alcances de lo estipulado, o si surgiera un hecho conflictivo de difícil encuadre dentro de los artículos precedentes, el criterio a adoptar será el que surja de la Dirección, quien así mismo podrá convocar previamente al Consejo Escolar de Convivencia con el propósito de que realice una valoración integral del estudiante, que elevará la Dirección para ser tenida en cuenta en la medida o sanción que determine sobre el particular.



- D) Toda transgresión al presente Acuerdo por parte de integrantes de la comunidad educativa de este Establecimiento, dará lugar –en principio- a un llamado a la reflexión, el cual deberá ser efectuado por cualquier persona que observe o perciba la transgresión.
- E) Las medidas dispuestas por la Dirección o del CEC serán comunicadas a los alumnos y padres de alumnos por los medios habituales.
- F) Las inconductas del personal del Establecimiento serán evaluadas y sancionadas en el marco legal que les corresponda.
- G) Las personas sobre las que recaería una sanción, niños o adultos, tendrán derecho a ser escuchados previamente y hacer su descargo dando a conocer las razones de sus actos y su punto de vista sobre los hechos que se analizan. Podrán hacerlo en forma verbal o por escrito, según su criterio.

5.2. 3 INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

A- DEL PERSONAL AUXILIAR

Ante el incumplimiento de los acuerdos establecidos con el personal auxiliar se tomarán medidas establecidas en el reglamento de escuelas Primarias de la provincia –Decreto Nº 119/14 (SE) en su artículo Nº 141:

Tales como:

1. Llamado de atención en privado
2. Apercibimiento por escrito.
3. Descuento de haberes por falta de impuntualidad conforme a las normas de aplicación.
4. Suspensión hasta tres días sin sumario previo.
5. Suspensión de cuatro a treinta días.
6. Traslado a escuelas de ubicación menos favorables.
7. Cesantía : Expulsión por causa grave administrativa
8. Exoneración :Falta grave administrativa mas proceso judicial
9. Las presentaciones serán sin prestación de servicios y sin goce de haberes.

B-DEL PERSONAL DOCENTE

Ante el incumplimiento de los acuerdos establecidos con los docentes: se tomarán las siguientes medidas , las cuales afectan el concepto profesional .

Sanciones correctivas



1. Llamado de atención verbal
2. Apercibimiento por escrito.
3. Suspensión de 90 días.
4. Retrogradación

Sanciones expulsivas

1. Cesantía: Expulsión por causa grave administrativa
2. Exoneración: Falta grave administrativa mas proceso judicial.

Sección 3

5.3 Comisión Escolar de Convivencia

5.3.1 Creación de la Comisión Escolar de Convivencia

Se crea la CEC, integrado por 3 (tres) representantes del alumnado, , 3 (tres) del cuerpo de docentes, 1 (uno) directivo, 1 (uno) secretario Y 2 padres Es decir, estará integrado por un total de 10(diez) miembros titulares. A cada titular le corresponderá un suplente.

Los representantes titulares y/o suplentes serán designados democráticamente por sus pares. La duración del mandato será de 1(un) año para los representantes de los alumnos y 2 (dos) años para el resto de los representantes, los que podrán ser reelegidos.

La CEC se reunirá cada vez que la tarea lo requiera. Presidirá las reuniones un directivo. Mínimo: una reunión mensual. Deliberara la comisión con el 60% de sus miembros.

- Son funciones del CEC:
 - a) Deliberar y decidir acerca de todas las cuestiones relativas a la aplicación e interpretación de este AEC.
 - b) Investigar y (en su caso) dictaminar sobre las sanciones aplicables a los casos de inconductas graves o que involucren a más de un miembro de la comunidad.
 - c) Aconsejar a la dirección acerca de:
 - c.1. Recibir las denuncias contra miembros de la comunidad que se formulan por sus propios integrantes o por terceros.



c.2. Separación definitiva de un alumno. –

5.3.2 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR AÑO 2022

Directivo: Profesora Marcela Roxana Perillo

Secretario: Juan Maidana.

Docentes: - Maria Veliz

Estela Ocampo

Personal no docente: Gabriela Nuñez

Alumnos:

Franco Ponce Avila 6° grado

Sofia Tapia 5° grado

Aquiles Lazarte 4 grado

Padres

Rodriguez Maria Fernanda - Tapia Analia

Sección 4

5.4 Planificación de instancia de revisión y ajustes periódicos.

5.4.1 Revisión y reajustes del AEC

Durante el período de inscripción de los alumnos, los padres o tutores se informarán del presente Acuerdo de Convivencia, firmando un acta de conformidad.

Este acuerdo Escolar de convivencia se aplicará desde el año 2022



Durante esta primera etapa su aplicación tendrá carácter experimental y estará sometido a evaluaciones bimestrales con el objeto de establecer los ajustes

La escuela con cultura democrática debe renovar sus acuerdos o normas periódicamente

Porque no existe una población estable de estudiantes y familias, sino por el contrario una continua migración generacional que implica la necesidad de actualizarlas por los cambios de época, por lo que se establece que la renovación de los A.E.C. será renovada cada 3 años

Los miembros del CEC tendrán a su cargo la revisión del texto, comparándolo con su aplicación en la cotidianidad para:

- 1º- Asegurar la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia, a fin de lograr el mayor consenso.
- 2º- Garantizar la difusión de las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
- 3º- Analizar y revisar semestralmente las normas de convivencia tomando en cuenta su grado de incumplimiento y sus causas; y en conjunto con el Consejo Escolar de Convivencia Escolar (conformado por representantes de la comunidad educativa), proponer las modificaciones a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores
- 4º- Articular el Acuerdo Escolar de Convivencia con el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
- 5º- Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia.
- 6º- Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la convivencia.

- **TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA TIENEN EL DEBER Y EL DERECHO DE CONOCER EL AEC, PARA ELLO SE DEBERÁ FIRMAR EL SIGUIENTE FORMULARIO, EL CUAL SE ADJUNTARÁ AL LEGAJO PERSONAL.**





Escuela Mariano Ariza



En mi carácter de alumno de grado y
padre/tutor , tomo conocimiento y doy conformidad a los
acuerdos escolares de convivencia

Nombre del estudiante:

.....DNI:

.....

Firma del padre o tutor.